



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de septiembre de 2021 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Tesorería

Asistentes

PRESIDENTE

D. Enrique San Román Ortiz, Tte. Alcalde

SECRETARIA

Dña. ELENA ISABEL SORIANO HERNANDEZ, Tesorera

VOCALES

Dña. Myriam Torbado Martinez, Secretaria

Dña. VANESA RUIZ MARTINEZ, Interventora

Dña. LUCIA GASPAS PALOMERO, TAG

ASESOR

D./Dña. Usuario Publicador, GESTOR OA

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1637/2021 - Gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja)
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1637/2021 - Gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja)
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1637/2021 - Gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja)

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1637/2021 - Gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B39755921 ESPIRALIA INICIATIVAS SL:

- Proyecto de actividades. Puntuación: 12,50. Motivo: Según valoración detallada en Informe de valoración adjunto al acta de valoración de la Mesa.

NIF: B26324285 JIG Easy Services, S.L.:

- Proyecto de actividades. Puntuación: 24,37. Motivo: Según valoración detallada en Informe de valoración adjunto al acta de valoración de la Mesa.

NIF: 16613857Z OCTAVIO RUIZ ESPINOSA:

- Proyecto de actividades. Puntuación: 18,75. Motivo: Según valoración detallada en Informe de valoración adjunto al acta de valoración de la Mesa.





2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1637/2021 - Gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B39755921 ESPIRALIA INICIATIVAS SL
NIF: B26324285 JIG Easy Services, S.L.
NIF: 16613857Z OCTAVIO RUIZ ESPINOSA

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1637/2021 - Gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B39755921 ESPIRALIA INICIATIVAS SL:

- Precio. Valor aportado por la Mesa: 45.400,00. Puntuación: 40,55. Motivo: Según fórmula establecida en la Cláusula 1.9.a) del PCAP.
- Criterios cualitativos. Puntuación: 25,00. Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 1.9.b).b') del PCAP.

NIF: B26324285 JIG Easy Services, S.L.:

- Precio. Valor aportado por la Mesa: 43.182,00. Puntuación: 42,64. Motivo: Según fórmula establecida en la Cláusula 1.9.a) del PCAP.
- Criterios cualitativos. Puntuación: 25,00. Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 1.9.b).b') del PCAP.

NIF: 16613857Z OCTAVIO RUIZ ESPINOSA:

- Precio. Valor aportado por la Mesa: 36.821,80. Puntuación: 50,00. Motivo: Según fórmula establecida en la Cláusula 1.9.a) del PCAP.
- Criterios cualitativos. Puntuación: 25,00. Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 1.9.b).b') del PCAP.

Asimismo, habiéndose detectado que la oferta presentada por el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, OCTAVIO RUIZ ESPINOSA, NIF: 16613857Z, siendo inferior a 37.621,14 euros, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo indicado en el apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP, y según lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP, se requiere a dicho licitador para que justifique la viabilidad de su oferta, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente,

Dña. ELENA ISABEL SORIANO HERNANDEZ
SECRETARIA

D. Enrique San Román Ortiz
PRESIDENTE

